

**Demostración de Contrato de proyecto de de bomba de calor de aerotermia
EVI DC Spinozasol® aire-agua 14.5 kw/ Número de proyecto:
ML00001BCAT2026**

En Chillán, a 14 de Marzo del 2026, comparecen: Por una parte como vendedor, Inversiones Spinoza Investing SpA, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario 76.781.728-2, representada legalmente por don Keli Wu, de nacionalidad china y de residencia permanente en Chile, empresario, cédula nacional de identidad 25.758.092-K, ambos con domicilio en Flores Millán 1871, casa 62, Chillán, Región de Ñuble, Chile, de ahora en adelante señalado indistintamente como "SPI"; y por otro parte como comprador: Xxxxx Yxxxx Zxxxx, Domiciliado en xxxxx, Talca Telefono: +56 9 xxxx xxxx, correo: xxxx@gmail.com , de ahora en adelante señalado indistintamente como "XYZ", han celebrado el presente contrato:

PRIMERO: El presente contrato versa sobre la instalación de una Bomba de Calor Aerotermia EVI DC Spinozasol® 14.5 kW Aire Agua.

SEGUNDO: Precio del proyecto y obligaciones del cliente: El precio del proyecto corresponde a la suma total de \$x.xxx.xxx IVA Incluido, obligando XYZ a pagarlos de la siguiente forma.

El pago de la primera etapa es por el equipo del sistema de SPI.
Después del pago del XYZ, el proyecto comenzará. Monto del pago x.xxx.xxx CLP

El pago de la segunda etapa comprende, el costo de envío internacional de China a Chile, costo de logística nacional en Chile e impuestos pagados a la IVA chilena. XYZ recibirá una notificación de pago una vez que la mercancía salga del puerto chino. Monto del pago xxx.xxx CLP

El tercer pago incluye los costos de logística nacional, los costos de los materiales de instalación, los costos de instalación, y las utilidades del SPI.

Después de que la mercancía llegó a la casa de XYZ, se le notificará al cliente para que realice este pago. Monto del pago x.xxx.xxx CLP

Todo pago, deberá realizarse en la cuenta corriente Banco ITAÚ N° 0215249767, RUT 76.781.728-2, a nombre de Inversiones spinoza investing spa, debiendo enviar un comprobante de pago al correo electrónico contacto@spinozasol.cl

TERCERO: Obligaciones SPI: SPI se obliga a lo siguiente: a)

Importar desde China los equipos relativos Bomba de Calor de Aerotermia EVI DC Spinozasol® 14.5kW Aire Agua una vez pagado el primer pago del proyecto. B) A gestionar los asuntos aduaneros, portuarios, logística internacional y nacional para lograr el ingreso de los productos a Chile una vez realizado el segundo pago. C) Después que el cliente realiza el tercer pago se ejecuta la compra de los materiales auxiliares necesarios, luego se procede a la instalación y la puesta en marcha del equipo D) Ofrecer un servicio de postventa relativo a los equipos instalados.

CUARTO: Plazos: El plazo de la ejecución total del proyecto puede tardar como máximo 150 días contados desde el primer pago indicado en la cláusula segunda, de acuerdo con el siguiente desglose, obligándose desde ya SPI a realizarlo en el menor tiempo posible:

A) Entre el envío desde las bodegas de fábrica ubicadas en China, logística internacional, trámites aduaneros y llegada a Chile, tarda entre 90 días.

B) Traslado al domicilio del cliente de los equipos importados desde bodegas nacionales (logística nacional) y la instalación correspondiente tarda como máximo 10 - 20 días hábiles.

C) Concretar la instalación en el domicilio del cliente 10 días hábiles

Se hace presente desde ya, que Spinoza Investing no se hace responsable por las demoras que tengan como motivo causas imputables a la empresa (tales como feriados en extranjero, huelgas de empresas portuarias o aduanas, demoras por mal clima en el transporte marítimo, decisiones de la autoridad, retrasos por causas naturales, etc.), sin perjuicio de tratar de evitar las mismas y tratar de lograr su encargo en el menor tiempo posible.

Normalmente podemos completar este proyecto en 120 días pero nuestro El compromiso es de 150 días.

QUINTO: INSTALACIÓN: SPI se obliga a instalar los equipos adquiridos e importados en el domicilio del XYZ, este deberá poner a disposición los espacios necesarios para desarrollar el trabajo e indicar los puntos que podrán ser intervenidos para la instalación de los equipos. Por razones de buen funcionamiento de los equipos, se podrán sugerir por parte del instalador espacios distintos a los señalados por XYZ, quien, de mantener sus indicaciones, acepta desde ya que el desempeño de los equipos se puede ver mermado.

SEXTO: GARANTÍA Y POSTVENTA: Los equipos Spinozasol® objeto del presente contrato de venta cuentan con garantía de tres años así también, la instalación cuenta(sistema de conexión) con una garantía de un año. Ambas garantías se computarán desde la instalación de los equipos.

SÉPTIMO: INTERMEDIARIO: Para efectos de seguimiento de equipos, instalación de estos y dudas que pudiese surgir con el presente contrato, se indica que se podrá contactar al socio/subgerente general y gerente de ventas de la empresa Spinoza Investing Spa, Sr. Cristóbal Gajardo Ojeda, Fono / Whatsapp +56 9 5980 6427, correo electrónico: contacto@spinozasol.cl

Xxxxx Yxxxx Zxxxx

RUT:

Firma

Inversiones Spinoza Investing

SpARUT: 76.781.728-2

Representante legal: Keli Wu

RUT: 25.758.092-K

Firma